



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. 3436

Por la cual se revoca la Resolución No. 3150 del 5 de Septiembre de 2008

EL SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 101 de 2004

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 3150 del 5 de septiembre de 2008 se interrumpió con efectividad a partir del 30 de Septiembre de 2008, el encargo conferido al Doctor **TITO GERARDO CALVO SERRATO** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.418.512 en el cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 20 de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento, como quiera que la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. objetó de manera verbal la concesión de la comisión de estudios al funcionario por desempeñarse en encargo en el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 24, situación que por necesidades del servicio podría impedir su otorgamiento.

Que ante dicha situación el funcionario optó por renunciar al encargo en aras de no afectar la comisión de estudios.

Que el día 10 de septiembre de 2008 se tuvo conocimiento de la concesión de la comisión de estudios al funcionario en el cargo que ostentaba a título de encargo.

Que por lo expresado se debe proceder a revocar el ato administrativo que dispuso dar por terminada la designación en encargo.

Que por lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Revocar la Resolución No. 3150 del 5 de septiembre de 2008, mediante la cual se interrumpió a partir del 30 de septiembre de 2008 el encargo conferido mediante Resolución No. No. 1964 del 18 de julio de 2008 al Doctor **TITO GERARDO CALVO SERRATO** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.418.512, en el cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 20 de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento de la Secretaría Distrital de Ambiente.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. 3 4 3 6

Por la cual se revoca la Resolución No. 3150 del 5 de Septiembre de 2008

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 23 SEP 2008


JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE
Secretario Distrital de Ambiente

Proyectó: Olga L. López M.
Revisó y Aprobó: Nubia Consuelo Moreno *cc*